

Formación de ciudadanía con perspectiva de género: el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Training of citizenship with a gender perspective: the case of the Autonomous City of Buenos Aires

Brenda Daiana ESPÍNEIRA*

RESUMEN

Este trabajo se divide en tres partes. En la primera se analiza el modelo de ciudadano surgido con la creación del Estado argentino y su formación diferencial para varones y mujeres. Seguidamente se compara cómo el surgimiento de los Derechos Humanos y los movimientos feministas dieron lugar a la reformulación de dicho concepto y su consecuente formación. En la tercera parte se realiza un análisis normativo y documental de diseños curriculares para analizar cómo se está llevando a cabo en la actualidad la formación de ciudadanía en una jurisdicción escolar concreta como la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina). Para concluir, se realizan algunos aportes para incorporar perspectiva de género a los mismos.

Palabras clave: formación ciudadana; perspectiva de género; derechos humanos; escuela secundaria; feminismo.

ABSTRACT

This paper is divided into three parts. The first part analyses the model of citizen that emerged with the creation of the Argentine state and its differential formation for men and women. It then compares how the emergence of human rights and feminist movements gave rise to the reformulation of this concept and its consequent formation. In the third part, a normative and documentary analysis of curricular designs is carried out in order to analyse how citizenship education is currently being carried out in a specific school jurisdiction such as the Autonomous City of Buenos Aires (Argentina). To conclude, some contributions are made to incorporate a gender perspective into the curricula.

Key words: citizenship training; gender perspective; human rights; secondary school; feminism.

* Master en gobernanza y Derechos Humanos (UAM). Becaria Doctoral UBACyT, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" Facultad de Derecho (UBA). Docente ILSE-UBA/JVG. Contacto: bdespineira@derecho.uba.ar

Introducción

En Argentina, la formación de ciudadanía en las instituciones escolares se constituyó desde el origen del Estado como un espacio de construcción de un único tipo de sujeto ciudadano, por lo menos hasta la última parte del siglo XX (Oraison, 2005; Bottarini, 2013; Mastache, 2019; Ruiz, 2014; Siede, 2013; 2016). La formación de la futura ciudadanía se resumía a prácticas pedagógicas y didácticas homogeneizantes (Siede, 2013) que promovían la construcción de un sujeto ciudadano hegemónico, dejando fuera a toda persona que no se correspondiera con dicho modelo, por ejemplo, mujeres y diversidades.

El presente trabajo parte del supuesto de que las ciudadanías del presente siglo se han reformulado en comparación con la concepción clásica de ciudadanía, en gran medida por la internacionalización de los Derechos Humanos y los movimientos feministas a nivel global. Ello hace necesario repensar los modos en que se aborda su enseñanza desde las escuelas, en tanto se deben promover ciudadanías heterogéneas, críticas y movilizadas, que sean respetuosas de las diferencias y de los Derechos Humanos, y con consciencia tanto territorial como global (Mesa, 2019). Para ello, es fundamental formar desde una didáctica y pedagogía feministas que propicien desde los espacios escolares prácticas concretas que ayuden a lograrlo.

En la presente investigación se analizan los Diseños Curriculares de asignaturas específicas de formación de ciudadanía en escuelas secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA) y se indaga si desde los contenidos, propuestas de enseñanza, propósitos y objetivos se promueve una formación ciudadana con las características antedichas.

Como primeras conclusiones surgidas del análisis se puede afirmar que la formación de la ciudadanía realizada desde las jurisdicciones educativas de CABA, no coadyuva, en este momento, al objetivo de formar ciudadanías con conciencia de igualdad y perspectiva de género. Por un lado, desde el Diseño Curricular los contenidos no tienen una mirada transversal de género, sino que predominan los contenidos estancos, separados y desintegrados. Esto hace que los planteles docentes sigan partiendo desde concepciones obsoletas de Estado, sin realizar un abordaje innovador y que responda a las demandas de este siglo.

Objetivos

Los objetivos son: a) realizar una breve caracterización comparativa entre la concepción y formación de la ciudadanía en los orígenes del Estado argentino y en la actualidad; b) analizar los Diseños Curriculares de la asignatura Formación Ética y Ciudadana de la Nueva Escuela Secundaria de la CABA, c) identificar los contenidos y sugerencias para la enseñanza que promuevan la incorporación de una perspectiva de género y una mirada global, crítica y no hegemónica de la ciudadanía y, d) realizar aportes de contenidos y estrategias en aquellos casos donde aún esto sea un desafío pendiente.

Metodología

La metodología utilizada es de tipo cualitativa de análisis documental de los Diseños Curriculares (Muzzopappa y Villalta, 2011) lo que incluyó los lineamientos normativos que deben cumplir docentes e instituciones educativas, así como también los estándares establecidos en la legislación constitucional y legal argentina. Ello en tanto los datos que se puedan extraer de los documentos deben ser construidos a partir de un marco más amplio de indagación (Muzzopappa y Villalta, 2011).

Dentro de la jurisdicción escolar de CABA se eligió el análisis de programas de estudio de nivel secundario, ya que es el nivel educativo donde la juventud tiene espacios curriculares destinados exclusivamente a la adquisición de contenidos y habilidades propios del ejercicio de ciudadanía.¹ Se ha dejado fuera de la investigación el análisis de la Educación de Adultos y Adolescentes y la modalidad Técnico Profesional, por tratarse de modalidades en las que una parte importante del estudiantado son adultos que ya se desempeñan en su ejercicio de ciudadanía, y no aporta cuestiones significativas al presente trabajo.

La jurisdicción elegida fue la CABA por tres motivos principales: 1) por ser la jurisdicción escolar en la que me desempeño desde hace muchos años como docente de la materia Formación Ética y Ciudadana y en este rol pude observar parte de los temas que aquí se problematizan; 2) porque es en la CABA donde se estuvieron desplegando (desde los últimos años a la actualidad) diversas reivindicaciones que tienen que ver con la conquista de los derechos de las mujeres y diversidades, las cuales tomaron los espacios públicos y, 3) ya que entiendo que esta jurisdicción escolar se ha constituido a lo largo de la historia como pionera de la educación argentina.

La formación de ciudadanía en los orígenes del Estado: su matriz patriarcal

La formación de la ciudadanía ha sido una función que, desde sus orígenes, ha quedado en manos del Estado (Oraison, 2005; Bottarini, 2013; Mastache, 2019; Ruiz, 2014; Siede, 2013; 2016). Particularmente en Argentina las funciones sociales y cívicas asociadas tanto a mujeres como a varones fueron reafirmadas a través de la educación que comenzó a impartirse desde la conformación estadual (Lionetti, 2005: 208). En este sentido, la Ley 1420 de educación primaria común, gratuita y obligatoria estableció la educación de “los hijos de la república para formarlos como futuros ciudadanos de la nación” (Lionetti, 2005: 202). Esta norma establecía en su plan de estudios asignaturas diferenciadas según niños o niñas y en relación a su futura función social. A los niños se los formaba para ocupar funciones públicas y defender a la patria (se les enseñaba contenidos sobre la Constitución Nacional y ejercicios militares), mientras que a las niñas se las formaba para ocupar los espacios domésticos (labores, corte y confección) (Espíñeira y Mastache, 2023). Así, y aún reconociendo los avances que supuso que dicha ley incorpore y reconozca a las niñas a la educación primaria,² se impuso un modelo de ciudadanía diferenciado para el varón y para la mujer (Lionetti, 2005:203).

En este sentido, la separación de las funciones sociales asociadas a lo cívico invisibilizaron a las mujeres dentro del supuesto “ciudadano universal” que no las incluía (Carrasco, 2001: 46). La característica de “universal” ciudadano estaba acotado a sujetos con ciertas características: varón, blanco, propietario, padre de familia, heterosexual. Las mujeres, por ejemplo, quedaban exceptuadas y los argumentos para no incluirlas eran de tipo “natural”. Se afirmaba que las mujeres no tenían capacidad de razón sino que eran emocionales y por ese

¹ Aunque en los orígenes la formación ciudadana estaba destinada para el nivel primario, esta investigación se centrará en el nivel secundario, por tratarse actualmente del nivel educativo escolar donde se encuentra el espacio curricular específico de dicha formación (Siede, 2016). La Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su Artículo 30 (parte pertinente) establece: “La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios. Son sus objetivos: a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática (...). b) Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio”.

² Al respecto ver Lionetti (2005: 214).

motivo debían ser recluidas al espacio privado, ya que el espacio público necesitaba de personas con capacidad de razonar. En palabras de Maffía:

Esto que llamamos dicotomía, estos pares de conceptos exhaustivos y excluyentes han dominado el pensamiento occidental (...) El problema es que si se requiere para algo ser racional, entonces inmediatamente se piensa en un varón, porque las mujeres están estereotipadas como emocionales. (...) Si se demanda algo en la vida privada, vamos a pensar en una mujer, porque los hombres están ubicados en la vida pública y nosotras estamos estereotipadamente puestas en la vida privada. (...) Otra cosa que hay es una jerarquización de ese par. (...). Al jerarquizar el par de conceptos, estamos reforzando la jerarquización entre los sexos, porque el par está sexualizado (Maffía, 2003: 3).

Esta dicotomía del par en el ejercicio de la ciudadanía es eminentemente patriarcal en tanto no considera las diferencias, sino que iguala desde lo formal, sin considerar las diferencias del plano material. Es decir, si en el espacio público del Estado debían estar quienes tuvieran las cualidades de “razonamiento”, “proveedores”, “heterosexuales”, estaremos indirectamente pensando en el sujeto varón. Las tareas del espacio privado quedarán, de esta manera ajenas a la regulación estatal. En palabras de Carrasco:

La atención se centró en el ámbito público -en lo llamado social, político, económico- restando a la vida doméstica cualquier interés para la vida pública, la producción mercantil o la teoría social y política. Y lo que es a nuestro juicio más grave, negando y no reconociendo cualquier interrelación entre ambas esferas. La ideología patriarcal liberal se concretó así en la rígida división de las esferas con la participación del varón en la esfera pública de la producción y la política, y la relegación de la mujer a la esfera doméstica, el hogar y la familia, junto a la idealización del papel de la mujer como madre y esposa (Carrasco, 2001:52).

Este modelo ciudadano requirió una formación específica que fue asumida por el Estado a través de su rol educador, ya que los constructores del Estado nacional fueron conscientes de los límites de la iniciativa privada en dicha tarea (Tenti Fanfani, 2021: 81).

En este sentido, la formación de ciudadanía en las escuelas se llevó adelante a través de estrategias didácticas concretas, las que se impartían a través del adoctrinamiento (discursos, lecturas) y del disciplinamiento (normativa, formación de hábitos) (Siede, 2013:19). Esta decisión pedagógica estaba asociada a lo establecido en la propia Constitución Nacional que en el artículo 22 limitaba el poder político de la ciudadanía al sufragio, por lo que no se esperaba formar a un ciudadano que piense y opine sino que sepa elegir a quienes lo representarían (Siede, 2013: 18).

Por su parte, también se pensaron espacios de formación para aquellos que iban a gobernar, por lo que también se crearon instituciones para las élites como el Colegio Nacional de Buenos Aires³ para formar a una minoría ilustrada, un grupo selecto de notables (Bottarini, 2013) que ejercería los derechos políticos en una suerte de tutelaje ético y cívico respecto del resto de la población (Oraisón, 2005). En este selecto grupo no podían ingresar mujeres, quienes solo pudieron acceder a estudios primarios y con las características antes mencionadas.

³ Dicho Colegio tuvo distintas denominaciones desde su fundación, la última de ellas en 1863. Al respecto ver Halperin Donghi (1962:40).

Dicho modelo pedagógico didáctico fue teniendo continuidades y rupturas según el vendaval político argentino durante todo el siglo XX (Bottarini, 2013), por lo que fue un proceso complejo donde el poder se construyó y se sostuvo de diversas formas según cada período histórico (Bandieri, 2005). Particularmente se analizará uno de esos períodos seguidamente.

La reformulación de las ciudadanía en el s. XX: hacia un horizonte de formación con perspectiva de género

A diferencia del contexto de conformación del Estado Argentino en el siglo XIX, hacia mediados del siglo XX irrumpieron en la escena internacional los Derechos Humanos regulados a través de instrumentos internacionales, los que Argentina incorporó a su Constitución en la última reforma de 1994.

En este cambio de paradigma, se pasó de considerar a los ciudadanos como integrantes de una comunidad estadual nacional con funciones específicas, para considerar a las múltiples ciudadanía habitantes de una comunidad global y portadoras de Derechos Humanos por el solo hecho de serlo. Como consecuencia, el propio concepto de ciudadanía comenzó a reformularse pasando de una idea de nacionalidad hacia una idea de universalidad (Mesa, 2019). En este sentido, y a partir de los marcos internacionales de Derechos Humanos, en la actualidad la ciudadanía no está asociada solamente al ejercicio de derechos políticos en un territorio específico sino a la convivencia a través de valores compartidos en ejercicio de distintos derechos y en un espacio global que cuestiona la segregación de individuos a partir de distintas categorías, una de ellas en relación al género (Mesa, 2019).

En la conceptualización de perspectiva de género seguimos a Pautassi, quien afirma:

El género como categoría del campo de las ciencias sociales es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. El concepto de género (...) promovió un conjunto de ideas, metodologías y técnicas que permitieron cuestionar y analizar las formas en que los grupos sociales han construido y asignado papeles para las mujeres y para los varones, las actividades que desarrollan, los espacios que habitan, los rasgos que los definen y el poder que detentan. En conjunto, estas ideas y técnicas proponen una nueva mirada a la realidad, definida como “enfoque de género, (...) [que] da cuenta de la presencia de una estructura de poder asimétrica que asigna valores, posiciones, hábitos, diferenciales a cada uno de los sexos y por ende estructura un sistema de relaciones de poder conforme a ello, el cual se ha conformado como una lógica cultural, social, económica y política omnipresente en todas las esferas de las relaciones sociales (Pautassi, 2011: 280).

La visibilización de todas estas opresiones sufridas por mujeres y diversidades en todos los espacios que habitan fue denunciada por los movimientos feministas que se masificaron en la escena global, y particularmente en Argentina a partir del 2015 con el primer #NiUnaMenos.⁴ Estos movimientos comenzaron a cuestionar las estructuras estadales

⁴ Algunos ejemplos son las reivindicaciones en las calles (con los movimientos por el Ni Una Menos, la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, las intervenciones callejeras, como la realizada por el movimiento de mujeres chilenas “Las Tesis”, replicado en varios países alrededor del mundo, incluido Argentina), en el Congreso de la Nación (con el debate sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo), en el Poder Judicial (con intervenciones y reivindicaciones que se llevan adelante desde los activistas y profesionales feministas), en las escuelas (donde se denunciaron públicamente abusos por parte de docentes varones, por ejemplo, con los escraches y denuncias de adolescentes mujeres en el Colegio Nacional de Buenos Aires y en la Escuela Carlos Pellegrini, y con la lucha en las calles de estudiantes y docentes por el cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral), y en todos los espacios públicos en general, donde el movimiento llamado “La revolución de las hijas” (relacionado el nombre con la lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo) tuvo una fuerte potencia.

patriarcales y ciudadanas existentes y a visibilizar la potencialidad de los Derechos Humanos para poner en agenda temas que hasta ese momento no habían sido puestos en foco.

Algunos de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos que constituyen el marco normativo del Estado argentino en relación con la igualdad de género son la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), su protocolo facultativo (que constituye un instrumento por sí mismo) y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Para). Por su parte, distintos instrumentos internacionales dan cuenta de la importancia de la educación para lograr la igualdad de género y potenciar la incorporación de mujeres y niñas en los espacios públicos de ejercicio de ciudadanía. Algunos de ellos son la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en y a través de la educación 2019-2025, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Tal como se destaca entre los fundamentos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU:

El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social. (...) Independientemente del lugar donde vivamos, la igualdad de género es un derecho humano fundamental. Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana: desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y los niños (ONU, 2016: 2).

De esta manera, para dar cumplimiento a estas normativas se hace necesario pensar qué tipo de ciudadanías queremos formar desde las escuelas y para qué modelo de organización social, en tanto ello repercute en la concepción de ciudadanía que se le asocian (Dubet, 2010). Por este motivo es que se hace imprescindible analizar la necesaria incorporación de la perspectiva de género en la formación de la ciudadanía.

La incorporación de la perspectiva de género en la integralidad del sistema educativo (instituciones, autoridades, personal docente y no docente, currícula, formación del profesorado, prácticas áulicas, bibliografía utilizada, entre otras) (INADI, 2016) permitirá reafirmar el papel de la educación como una herramienta de cambio y transformación, orientada a la justicia social y la solidaridad (Mesa, 2019), posibilitando la formación de individuos que se desarrollen en sociedades igualitarias y pacíficas, donde la verticalidad y la opresión no sean la norma del sistema. La construcción de un andamiaje que permita abordar la ciudadanía a nivel global y comunitario será clave en la formación de ciudadanías de estos espacios. Seguimos también a Mesa en este sentido:

Es así, como la educación para la ciudadanía global aborda (...) las desigualdades entre hombres y mujeres como resultado de la discriminación que han sufrido a lo largo de la historia, las violencias, el calentamiento global y la diversidad cultural. Todas ellas cuestiones esenciales en el ejercicio de la ciudadanía global-local o 'glocal' (Mesa, 2019: 21).

Asimismo, en los espacios educativos esto se ha dado con fuerte potencia, al respecto ver González del Cerro, 2017; Morgade, 2018; Faur, 2019; Otero, 2023).

De esta manera, la formación de ciudadanías con perspectiva de género tendrá que desplegarse a través de una pedagogía transformadora, que no perpetúe las relaciones desiguales de poder respecto al género, para lo que la educación formal es clave para promover la crítica construyendo ciudadanías activas en lo local y en lo global (Martínez Martín, 2016). Esto implica dar a conocer derechos y deberes pero también aportar herramientas y estrategias para su defensa y ejercicio pleno. Por eso, formar ciudadanías de pleno derecho será el resultado de entender la equidad como objetivo principal del proceso educador (Martínez Martín, 2016).

Algunas de las habilidades más significativas que deben promoverse en este sentido son el fomento del pensamiento crítico, la capacidad de argumentar, el debate de ideas, el reconocimiento de pertenencia ciudadana a una comunidad global y a la vez local, el respeto por las diferencias en las sociedades democráticas, la resolución pacífica de conflictos, el reconocimiento de los derechos humanos propios y de los demás, el cuidado del medio ambiente. Todo ello, reconociendo las desigualdades que existen, particularmente en relación al género, para lo cual los contenidos y objetivos que tengan los planes de estudio serán fundamentales.

En el próximo capítulo analizaré cómo se lleva adelante esta formación a nivel curricular en una jurisdicción territorial de la Argentina.

La formación ciudadana en el nivel secundario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tal como afirmamos anteriormente, la incorporación de perspectiva de género es imprescindible para la formación de la ciudadanía. De esta manera, este trabajo se propone indagar los propósitos planteados en la legislación que aprobó el Diseño Curricular para la Nueva Escuela Secundaria (en adelante NES) de la CABA para la asignatura Formación Ética y Ciudadana: si los mismos se encuentran orientados a la formación de una ciudadanía crítica, con las características de globalidad necesarias en el presente siglo y si se forman, desde los contenidos⁵, ciudadanías con perspectiva de género.

Para ello se sistematizaron todos los contenidos planteados para cada año de la asignatura, analizando aquellas sugerencias que realiza el propio diseño curricular para su enseñanza. Luego, se realizó un análisis general de cada uno de los contenidos propuestos en cada Eje y de cómo podrían plantearse y/o abordarse.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que son competencia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concurrencia con el Estado Nacional, la diagramación de los contenidos a enseñar en todos los niveles educativos, en el marco del Consejo Federal de Educación. En el caso de la NES en la jurisdicción de la CABA, el Marco Normativo dispone:

El Consejo Federal de Educación acordó los lineamientos para la revisión de normas y prácticas, que generen las condiciones para la renovación de las propuestas formativas, la reorganización institucional y las estrategias pedagógicas para la escolarización y el sostenimiento de la trayectoria escolar de los alumnos. A partir de estos lineamientos iniciales, se inicia un proceso de recontextualización en nuestra jurisdicción que luego permitirá pensar en la propuesta educativa institucional, definiendo el proyecto de cada escuela (Resoluciones N° 47/08, 84/09 y 93/09).

⁵ Si bien lo curricular no es suficiente ya que son igual de importantes las prácticas que efectivamente suceden en los espacios áulicos e institucionales, es necesario considerarlo por ser el primer paso en la garantía de los derechos.

La Resolución 2015-321-MEGC Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad establece el Diseño Curricular y la Estructura Curricular para el Ciclo Básico de la Escuela Secundaria de la CABA. Entre los propósitos que contempla dicha normativa y que se refieren a la formación de la ciudadanía, se encuentran: “Consolidar la apropiación de referencias culturales necesarias para el desarrollo, la identidad y la autoafirmación personal, el cuidado de sí y de los otros, las actividades productivas y el consumo responsable, el ejercicio activo de la ciudadanía democrática, la integración y la participación social y cultural.” A su vez, se pretende: “Estimular la adquisición de valores y actitudes relacionados con la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, la capacidad de elegir, de afrontar riesgos y de resolver problemas, así como la capacidad de aprender de los errores.” Así, estas habilidades cívicas están íntimamente relacionadas con las que debe adquirir la futura ciudadanía y es a la que tiende la NES desde sus propósitos.

La asignatura Formación Ética y Ciudadana se encuentra: 1) en el Ciclo Básico (1ero y 2do año), común a todas las orientaciones y, 2) en la Formación General del Ciclo Orientado (3ero y 4to año), también común a todas las orientaciones. Por este motivo, es que cualquiera de las 13 orientaciones que el estudiantado elija, de 1° a 4° año de la NES tendrán esta asignatura común de formación de la ciudadanía.

Propósitos de la asignatura Formación Ética y Ciudadana de la NES

La normativa plantea que uno de los propósitos de la asignatura es: “formar ciudadanos capaces de ejercer de manera responsable y creativa sus derechos y obligaciones, de ser partícipes de la vida pública, dotados de herramientas para comprender la realidad que los rodea y operar sobre ella, y cuidadosos de sí mismos y de los otros, en consonancia con el mandato de la Ley Nacional de Educación, que propone la formación para la ciudadanía como uno de los propósitos centrales de la escuela secundaria.” Es decir, que la formación ciudadana es un común denominador para todo el marco del Diseño Curricular de la NES.

Asimismo, y considerando lo expuesto hasta aquí, la NES plantea el entorno cambiante de los espacios estadales donde la ciudadanía se desempeña, por lo que se proponen como objetivos enseñar diversas habilidades cívicas donde la misma se desempeñará. Se afirma:

La idea moderna de ciudadanía puede asociarse al origen del Estado-nación (...) En la actualidad, las sociedades se encuentran inmersas en un proceso de homogeneización cada vez más acelerado por la globalización, que se caracteriza por la inmediatez de la información y las nuevas tecnologías que impactan de manera desigual en las distintas regiones del mundo y los grupos sociales. Estos cambios tienen consecuencias directas sobre los derechos de las personas y la concepción de ciudadanía; comprenden, (...) una redefinición del papel del Estado y la necesidad de definir y problematizar diferentes ámbitos de la ciudadanía de acuerdo con la pertenencia a la comunidad local, nacional, regional y global. En cada escala se plantea la necesidad de pensar y definir lo común y lo particular, y la manera en que a partir del compromiso y la responsabilidad ciudadana se puede contribuir a la resolución de problemas tanto regionales como globales. Los diferentes aspectos contemplados por diferentes escalas son desplegados y abordados a través de todo el recorrido de la asignatura en la escuela secundaria. Los derechos humanos se constituyen en el marco referencial ético y jurídico (Ministerio de Educación de la Ciudad, 2015: 267).

De esta manera, se puede afirmar que, desde los propósitos, la asignatura parte de consideraciones ya expuestas: 1) la ciudadanía puede asociarse al origen del Estado-nación; 2) en la actualidad las sociedades se encuentran inmersas en cambios debido a la

globalización; 3) los Derechos Humanos son un marco referencial y jurídico en el tratamiento de estos temas.

Sin embargo, el Marco del Diseño Curricular y los Propósitos de la asignatura no plantean la necesidad de incorporar la perspectiva de género (en clave transversal) para su enseñanza. Si bien el propio Marco Curricular de la NES pone a la Educación Sexual Integral (en adelante ESI) como eje transversal a todas las asignaturas, desde los propósitos de la ESI, Ley Nº 26.150, no aparece la necesidad de la incorporación transversal de la perspectiva de género. Se establece: “El enfoque adoptado para la educación sexual en la escuela secundaria se enmarca en: 1) una concepción integral de la sexualidad; 2) el cuidado y la promoción de la salud; 3) los derechos humanos.”

De esta manera, se puede afirmar que nos encontramos ante un currículo que contiene todas las concepciones abordadas en nuestro trabajo (la asociación del surgimiento de la ciudadanía en consonancia con el surgimiento de los Estado-Nación, el cambio que se encuentra atravesando el propio concepto de ciudadanía producida por el proceso de globalización, la redefinición del papel del Estado y la consecuente necesidad de redefinir la ciudadanía y el rol central de los Derechos Humanos como marco referencial y jurídico en el tratamiento de estos temas), pero que nada dice respecto de la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal a todas las asignaturas.

Programas de Formación Ética y Ciudadana

El Diseño Curricular de la NES para la asignatura Formación Ética y Ciudadana organiza los contenidos en ejes temáticos, los cuales se van complejizando a lo largo de los cuatro años. A estas temáticas las denomina NODALES: “Estado, gobierno y participación; Derechos; Igualdad y diferencias; Cuidado de uno mismo y de los otros, y Trabajo. Este último eje se incorpora en el Ciclo Orientado, y aborda al trabajo desde las perspectivas socio-antropológica y jurídica”.

Asimismo, se establece:

La selección de los ejes parte de una concepción amplia de la ciudadanía, que se desagrega a partir de temáticas relevantes que colaboran con los propósitos finales de la asignatura. La formulación de ejes conceptuales debe entenderse como un modo de organización que clarifica y promueve el tratamiento integrado de los temas que se aborden, proponiendo una mirada que dé cuenta la existencia de múltiples perspectivas (Ministerio de Educación de la Ciudad, 2015: 268).

Es importante considerar que los contenidos se presentan junto a otro ítem que se denomina “Alcances y sugerencias para la enseñanza”, en donde se desarrolla lo que se espera que el plantel docente realice en el espacio áulico (sea proponiendo métodos, como poniendo ejemplos de cómo abordar desde el contenido, entre otros). Dichas sugerencias las utilizaré para destacar el abordaje que propone con perspectiva de género el Diseño Curricular, así como lo que podría incorporarse en dicho ítem para que efectivamente dicho/s contenido/s sean abordados con perspectiva de género.

Contenidos y sugerencias para la enseñanza de Formación Ética y Ciudadana

TABLA 1

<i>Diseño Curricular para la asignatura "Formación Ética y Ciudadana"</i>		
Contenidos		Sugerencias para la enseñanza realizadas en Diseño Curricular y propuestas para incorporar perspectiva de género (como contenidos o estrategias)
CICLO BÁSICO		
Primer Año		
EJE ESTADO, GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	Democracia y la diferencia con Autoritarismo. Hay un primer acercamiento a la Constitución Nacional.	El tema participación se propone abordar desde una mirada transformadora: "Se propone trabajar la idea de participación como un presupuesto y una resultante del sistema democrático (...) poniendo énfasis en la potencia transformadora de estas prácticas." Resultaría relevante incorporar la incorporación de las mujeres en los espacios de participación democrática a nivel histórico (tema que luego se retomará en los siguientes años).
EJE DERECHOS	Concepto de dignidad humana como fundamento de los Derechos Humanos.	Se propone que se acerque la idea de sujeto más allá de lo biológico y que se pueda pensar en la construcción social del mismo. Se aclara que no se pretende que se debata acerca de cuándo comienza la existencia de la persona. También se trabaja el concepto de Normas y se propone trabajarlas desde su perspectiva histórica, aquí como sugerencias para la enseñanza se plantean la ampliación de los derechos de la mujer. Asimismo, se plantea trabajar con la ampliación de los derechos civiles y respecto de este contenido en sugerencias para la enseñanza aparece por primera vez "la igualdad de géneros y la valoración de la diversidad". Resultaría relevante incorporar los debates de la ley sobre interrupción voluntaria del embarazo, dando cuenta de cómo las leyes (tipo de norma) son resultante de luchas sociales (se puede problematizar también en relación con las normas sociales y/o morales).
EJE IGUALDAD Y DIFERENCIAS	Identidad individual y grupal, y se sugiere trabajarlo desde la construcción de la identidad adolescente. Asimismo, se plantean contenidos de igualdad y sus distintos significados.	El contenido igualdad se sugiere abordarlo con el ejemplo de la ley de cupo femenino. Resultaría relevante además, traer casos (de actualidad, resúmenes de sentencias judiciales, entre otros) donde se problematicen las distintas identidades adolescentes en relación con la igualdad.

EJE CUIDADO DE UNO MISMO Y DE LOS OTROS	El cuidado de la salud y la autonomía del propio cuerpo. Se plantean también el abordaje de la construcción de los vínculos, haciéndose foco en la visibilización de vínculos nocivos y de riesgo.	No hay sugerencias para la enseñanza. Resultaría relevante problematizar situaciones de violencia en el noviazgo y entre grupos de pares.
Segundo Año		
EJE ESTADO, GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	Conceptos de forma de gobierno y de Estado en la Constitución Nacional, el sistema de partidos, el sufragio y el sistema electoral, la participación política en el sistema democrático, la ampliación de la ciudadanía política, la división de poderes.	El contenido “ampliación de la ciudadanía política” lo proponen desde una perspectiva de inclusión, pero no indican de qué sujetos/as se trata: “El análisis debe incluir la perspectiva histórica que dé cuenta de la incorporación de nuevos sujetos políticos y del ámbito de lo público”. Resultaría relevante hacer explícita y problematizar la distinción público-privada de la ciudadanía de las mujeres en relación con la ampliación de la ciudadanía política.
EJE DERECHOS	Las normas y los derechos como productos de acuerdos políticos y sociales; el proceso de sanción de las leyes; la ampliación de la ciudadanía; los derechos políticos y los procesos que les dieron origen; la ampliación de los sujetos y la recepción normativa; supremacía de la Constitución nacional: garantías y mecanismos constitucionales de protección de derechos.	Se propone para la ampliación de la ciudadanía abordarlo desde la perspectiva de “la incorporación de nuevos sujetos políticos (como el caso del voto femenino y juvenil)”. Cabe considerar aquí que queda a elección del/de la docente a cargo del curso la selección de dicho abordaje para el análisis de los nuevos sujetos políticos. Es decir, pueden haber docentes que no traten siquiera el tema del voto femenino y su importancia, o puede haber otros que analicen incluso la importancia de las mujeres jóvenes en el(los) movimiento(s) feminista(s) actual(es). Por lo que, la brecha entre la manera en que los/as futuros/as ciudadanos/as aprenden estos contenidos, puede ser exclusiva idiosincrasia docente y/o institucional.
EJE IGUALDAD Y DIFERENCIAS	Convivencia entre grupos y culturas diferentes: la diversidad y desigualdad; Etnocentrismo, racismo y xenofobia; tolerancia a la convivencia (todos estos temas compartidos con los espacios de Tutoría y ESI). Asimismo, se plantean contenidos sobre discriminación, prejuicios y estereotipos que le dan origen; tipos de discriminación; protección contra los actos discriminatorios y sanciones (todos estos temas compartidos con el espacio de ESI).	Se propone el análisis de los prejuicios y estereotipos que subyacen a las ideas y actos discriminatorios y a los distintos tipos de discriminación: por edad, género, nacionalidad, etnia, religión, condición social, económica o cultural, ideología u orientación sexual, como manifestaciones específicas. Como ejemplo, se puede trabajar a partir de casos en los cuales el Estado es responsable de políticas discriminatorias (como el Estado nazi y el apartheid) u otros”. Resultaría relevante incorporar lo local en relación con cuestiones de xenofobia y racismo, por lo que la incorporación de casos de actualidad, el abordaje de distintos grupos por parte de los medios de comunicación, entre otros pueden ser estrategia útiles para llevarlo adelante.
EJE CUIDADO DE UNO MISMO Y DE LOS OTROS	Convivencia y el conflicto en el grupo de pares, la escuela y la comunidad y la violencia en los vínculos sociales (estos contenidos compartidos con los espacios de Tutoría y ESI).	Se destaca la importancia de que los estudiantes puedan visibilizar la violencia y el abuso de poder en las prácticas sociales, en los mensajes de los medios de comunicación y en los vínculos sociales.

		<p>Respecto del conflicto, se propone un enfoque que lo acepte como constitutivo de las relaciones sociales y como oportunidad de transformación.</p> <p>Como refuerzo a lo trabajado el año anterior para este eje, es relevante incorporar otros modos de convivencia y conflicto que aparecen en la actualidad como la violencia digital hacia las mujeres.</p>
CICLO ORIENTADO		
Tercer Año		
EJE ESTADO, GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	<p>Concepciones acerca del Estado, elementos del Estado y tipos de Estado; El rol del Estado en vinculación con la sociedad y la economía, las políticas públicas y su financiamiento; Participación, mecanismos de participación directa y de control popular.</p>	<p>No hay sugerencias para la enseñanza.</p> <p>Resultaría relevante analizar el impacto que puede tener en las mujeres la elección y financiamiento de determinadas políticas públicas. Lo mismo sucede con los mecanismos de participación ciudadana y la diferencia entre enseñarlos con perspectiva de género o no (cabría preguntarse si las mujeres tienen las mismas posibilidades de participación que sus pares varones, aún luego de la reforma constitucional que incorpora los nuevos mecanismos de participación semidirecta -iniciativa popular, consulta popular- y las nuevas formas directas de participación que se logran a través de la satisfacción de otros derechos).</p>
EJE DERECHOS	<p>Los derechos en las normas, constitucionalismo liberal y social, la incorporación de los tratados de Derechos Humanos a la Constitución. Responsabilidad y deberes del ciudadano en la vida democrática; los derechos sociales, económicos y culturales como resultado de reivindicaciones sociales y políticas, contenido de estos derechos. Condiciones y obstáculos para su realización; los derechos y la distribución de recursos: el presupuesto y sus funciones; mecanismos de protección de derechos: el sistema judicial; órganos administrativos y participación popular.</p>	<p>Como sugerencia de enseñanza de estos contenidos, se plantea: "(...) Los debates de época, los testimonios de los actores y los cambios en las instituciones políticas y el comportamiento de las fuerzas sociales de la sociedad civil son materiales que brindan oportunidades de enseñanza".</p> <p>En este caso también se podrían agregar sugerencias que tuvieran relación con el feminismo como una fuerza social presente en la sociedad civil actual.</p>
EJE IGUALDAD Y DIFERENCIAS	<p>Roles de género a lo largo de la historia; desigualdades de género; los vínculos de cuidado y protección; las funciones y tipos de familia: los cambios en los siglos XX y XXI; la protección de la familia en las leyes y las políticas públicas: diferentes tipos de uniones; la patria potestad (estos contenidos compartidos con el espacio de ESI).</p>	<p>Como sugerencia para la enseñanza de estos contenidos, se plantea: "Interesa hacer visibles los modos en que los roles de género en la historia y en distintas culturas se fueron configurando. Se sugiere trabajar con ejemplos de situaciones concretas, reconocibles para los estudiantes, evitando caer en casos personales y abrir juicios de valor sobre dichas situaciones. Reflexionar sobre aquellas circunstancias en las que la dignidad de la mujer necesita ser defendida y fomentada. Se recomienda el abordaje de la familia como agente de socialización primaria. Se propone el tratamiento de los cambios en los tipos de familia en consonancia con otros cambios sociales, como las formas de trabajo, la convivencia</p>

		<p>intergeneracional, las consecuencias del ingreso de la mujer al mundo del trabajo, etcétera. Las modificaciones legislativas en materia de matrimonio, de patria potestad y de igualdad de derechos para todos los hijos proporcionan un recorrido que muestra las diferentes miradas sobre la consideración de la familia y de los roles de sus integrantes. Interesa enfatizar el análisis de la función familiar.”</p> <p>En este caso los contenidos que se abordan son interesantes desde el punto de vista de la perspectiva de género, pero también resulta clave el abordaje que de ellos se realice: si lo hace un docente sin una mínima especialización en cuestiones de violencia hacia las mujeres, o que conozca acerca de las nuevas disposiciones del Código Civil y Comercial de la República Argentina difícilmente pueda enseñarlos desde la perspectiva que el propio diseño curricular plantea. En ese caso, puede suceder que sólo se aborde el contenido de la familia como espacio de socialización primaria y se recorten contenidos indispensables para la enseñanza con perspectiva de género, lo cual en este EJE resulta crucial para toda la asignatura a lo largo de los cuatro años.</p>
<p>EJE CUIDADO DE UNO MISMO Y DE LOS OTROS</p>	<p>Protección de la dignidad de la persona; las políticas públicas y la acción positiva como mecanismos de compensación y promoción de la igualdad.</p>	<p>Como sugerencia para la enseñanza de estos contenidos, se plantea: “(...) la idea de vulnerabilidad se propone como el concepto central de este eje, a partir del tratamiento de la igualdad. Se propone analizar leyes y políticas públicas como el cupo femenino, la protección de personas con discapacidad, entre otros casos, desde una perspectiva de superación de una desigualdad inicial, y no como privilegios. Es importante analizar estas medidas en relación con los efectos que causa sobre el grupo que buscan proteger en particular, pero también sobre la sociedad en su conjunto, como medio para promover el desarrollo y la paz social. Se propone rescatar el rol de la sociedad civil en su trabajo articulado junto al Estado, en pos del desarrollo integral y la inclusión”. Cabría considerar aquí la importancia de que a lo largo de la currícula de esta asignatura, se incorporen otros ejemplos más allá del cupo femenino (que aparece como ejemplo en dos oportunidades). El abordaje que se puede realizar es desde diversas miradas, como por ejemplo, techo de cristal, trabajo doméstico y de cuidados, por citar sólo algunos.</p> <p>Asimismo, se establecen los contenidos la protección de la persona en situaciones de vulnerabilidad: violencia de género y trata de personas; recursos y redes de protección (estos contenidos compartidos con espacio ESI). Como sugerencia para la enseñanza, se proponen métodos pero que tienen que</p>

		<p>ver con la trata de personas, pero nada se dice sobre la violencia de género.</p> <p>Por último, se establecen los contenidos construcción de ideales y la cultura de la imagen, y su impacto en el cuidado de la salud.</p>
EJE TRABAJO	<p>Funciones del trabajo: función identitaria, económica, de socialización. El mundo del trabajo y sus posibilidades: empleo público y privado, emprendedorismo, trabajo profesional, artesanal, social y empresarial.</p>	<p>En este caso también sería interesante poder incorporar la cuestión de las mujeres en el mercado laboral y visibilizar que el trabajo doméstico es trabajo clave en el sistema capitalista pero aún así, es no remunerado.</p>
Cuarto Año		
EJE ESTADO, GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	<p>La legitimidad del poder político y su dinámica institucional, El funcionamiento del gobierno republicano y representativo, partidos políticos, grupos de interés, los medios de comunicación, disenso, consenso, negociación y acuerdos; Estado de derecho e interrupciones al orden democrático, los golpes de Estado; la relación entre el Estado federal y los Estados locales, la distribución de competencias, el federalismo, la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, régimen original y antecedentes, los problemas de la autonomía, la distribución de recursos económicos: la coparticipación federal; el sistema de cooperación internacional, aspectos políticos de la integración, los agrupamientos en bloques, grupos, comunidades, mercados comunes y el impacto sobre el funcionamiento del Estado y sus políticas, la soberanía del Estado nacional en el mundo globalizado.</p>	<p>Como sugerencia para la enseñanza se plantea: "Se propone abordar a la sociedad transnacional recuperando la noción de soberanía estatal y su relación con los nuevos actores transnacionales y las diferentes maneras de vinculación política, social, cultural, tecnológica, financiera, económica etcétera. Asimismo, deberá enfatizarse la aparición de nuevos desafíos al Estado tradicional producto de la aparición de problemas que trascienden las fronteras, como por ejemplo la situación ambiental, la ciencia y tecnología, y poder pensar las estrategias que se despliegan en este sentido."</p> <p>Para el abordaje de estos contenidos sería interesante que se plantee también al(a los) movimiento(s) feminista(s) como movimiento que se ha instalado en el espacio público para hacer frente a las demandas de los derechos de las mujeres y disidencias.</p>
EJE DERECHOS	<p>El financiamiento de las políticas públicas, el sistema tributario y sus características. El concepto de derechos humanos, caracteres y el rol del Estado. Origen del sistema internacional y nacional de protección. La protección internacional de los derechos humanos. El sistema interamericano y el internacional. Crímenes de lesa humanidad, tribunales internacionales de derechos humanos.</p>	<p>Aquí sería clave que desde sugerencias para la enseñanza se planteen estos sistemas de protección como coyunturales en la protección de los derechos de las mujeres, así como el abordaje de los derechos humanos desde una perspectiva de género. Para el caso de los tributos sería interesante problematizar el impacto diferencial que tienen en la vida de las mujeres.</p>
EJE IGUALDAD Y DIFERENCIAS	<p>Identidad personal, social y cultural; los marcadores identitarios: la edad, los consumos culturales, el género, los cambios en las representaciones sobre la niñez y la adolescencia, los adolescentes como grupo "consumidores" y como "sujeto de derechos".</p>	<p>Para estos contenidos resulta clave la perspectiva que de ellos realice el/la docente a cargo, ya que el abordaje de la identidad y alojar los distintos relatos que puedan surgir a partir del abordaje de estos temas es clave para la formación de una ciudadanía comprometida, crítica y con capacidad de reflexión.</p>
EJE CUIDADO DE UNO MISMO Y DE LOS OTROS	<p>Prácticas del cuidado y protección de la salud. La construcción del proyecto de vida: la continuidad de los estudios, la inserción en el mundo del trabajo, maternidad y paternidad responsables. Consumos y</p>	<p>Respecto de estos contenidos, resulta clave el abordaje desde una perspectiva de género, por ejemplo, las distintas visiones sociales acerca de la maternidad y paternidad responsables y cómo impactan</p>

	prácticas que afectan la salud: drogas legales e ilegales. Tabaco y alcohol. Consumo responsable. El cuidado del espacio público y en la movilidad. Accesibilidad a los recursos: leyes, programas y redes de asesoramiento, atención y tratamiento en materia de salud. Servicios de atención para adolescentes en la Ciudad (contenido transversal con espacio de Educación y Prevención de las Adicciones y Consumo indebido de Drogas).	los estereotipos y prejuicios para juzgar a una mujer y a un varón respecto de las responsabilidades reproductivas. Asimismo, la desigualdad existente respecto del acceso a los sistemas de salud entre varones y mujeres (por ejemplo, los controles periódicos ginecológicos y mamarios que las mujeres deben realizarse, así como la anticoncepción, en la que quedan en general como únicas responsables las mujeres, entre otras).
EJE TRABAJO	Regulación del empleo y la asimetría del mercado de trabajo. Las normas laborales y el orden público laboral. Derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores. El trabajo de mujeres, niños y el trabajo en condiciones insalubres. Antecedentes y legislación actual. La regulación colectiva del trabajo. Mecanismos de negociación y acuerdos colectivos. Las políticas de seguridad social, su origen y funciones. Sistemas de seguridad social, prestaciones y financiamiento.	Sería interesante plantear como sugerencia aquí la asimetría que además tienen las mujeres en el mercado laboral, sufriendo doblemente, por trabajadoras y mujeres. Asimismo, la incorporación de la perspectiva de género respecto de la última etapa de vida como es la etapa de los beneficios del sistema de seguridad social, cómo impacta de manera desigual para varones y mujeres.

Conclusiones: avances y desafíos para la formación de ciudadanías con perspectiva de género en la CABA

La presente investigación se propuso analizar el Diseño Curricular de la asignatura Formación Ética y Ciudadana de la CABA para evidenciar potencialidades y desafíos del mismo en relación con la formación de ciudadanías con perspectiva de género.

Quedó demostrado que el concepto de ciudadano surgido en los orígenes del Estado argentino se encuentra en reformulación, en tanto la irrupción de las normativas de Derechos Humanos y los movimientos feministas a nivel global han puesto en escena nuevas ciudadanías que ejercen derechos a nivel local-global. Son, sin embargo, los Estados quienes siguen formando a estas ciudadanías que habitarán los espacios públicos desde las escuelas y por ello en este trabajo analizamos cómo se lleva adelante en una jurisdicción escolar concreta.

De la investigación realizada se puede afirmar que la propuesta curricular de formación de la ciudadanía establecida desde las jurisdicciones educativas, específicamente el caso de CABA, no coadyuva, en este momento, al objetivo de formar ciudadanías con conciencia de igualdad y perspectiva de género. Si bien abundan contenidos y sugerencias para la enseñanza que tienen mucha potencia para trabajar estos temas, los mismos no son suficientes.

Por un lado, desde el Diseño Curricular de la NES los contenidos no tienen una mirada transversal de género, sino que predominan los contenidos estancos, separados y desintegrados. Esto hace que los planteles docentes sigan partiendo desde concepciones obsoletas de Estado, sin realizar un abordaje innovador y que responda a las demandas de este siglo. Cabría preguntarnos si es coherente que sigamos enseñando los típicos elementos del Estado (por ejemplo) sin realizar un abordaje de la infinidad de interacciones que el mundo global hoy tiene respecto de dichos elementos (el caso de la soberanía y las corporaciones económicas a nivel global son un claro ejemplo de esto). De este modo, quedó demostrado que tanto los contenidos como las sugerencias para la enseñanza no permiten la formación de una ciudadanía crítica, reflexiva y con perspectiva de género. Si incluimos en este análisis la libertad que tienen en la efectiva implementación las instituciones educativas, esto se

complejiza aún más, ya que la ciudadanía de un mismo Estado tendrá formaciones radicalmente diferentes según la institución escolar a la que haya concurrido un estudiante.

De esta manera, es fundamental que siga siendo la institución escolar la que continúe llevando adelante el rol de formar ciudadanías, pero considerando de manera plena el Diseño Curricular planteado por el Estado para cada jurisdicción, de esta manera se evitaría tanta heterogeneidad en la enseñanza. Además, en ese diseño curricular deberá ampliarse la enseñanza con perspectiva de género, robusteciéndola en aquellos casos en que las incorpora e incorporando ciertos contenidos cuando no lo tienen. Lo mismo respecto de la bibliografía a utilizar en los cursos (que por cuestiones de espacio no se han traído al análisis). Esta debería tener indefectiblemente una perspectiva de género amplia y diversa. En este sentido, el rol de los Estados en materia de educación implica tomarse en serio la enseñanza con perspectiva de género y no dejarlo a la mera decisión o ideología de las autoridades educativas.

Asimismo, es fundamental la reflexión docente para la enseñanza sobre todo de esta asignatura, considerando que se trata de la formación de las futuras ciudadanías. El presente trabajo pretendió ser un aporte no sólo a los planteles docentes que la enseñan sino y sobre todo, para quienes se están formando en dicho rol.

Referencias bibliográficas

BANDIERI, Susana (2005). "Género y ciudadanía en la historiografía argentina de los siglos XIX y XX: Un estado de la cuestión", en PEREZ CANTÓ, Pilar y BANDIERI, Susana (Comps.). *Educación, género y ciudadanía. Las mujeres argentinas: 1700-1943*, 19-48. Buenos Aires: Miño y Dávila.

BOTTARINI, Roberto (2013). "La educación ciudadana en el vendaval político argentino", en SHUJMAN, Gustavo y SIEDE, Isabelino (Comps.) *Ciudadanía para armar. Aportes para la formación política ética y política*, 179-226. 1° ed. Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

CARDINAUX, Nancy (2013). "Concepciones del derecho: su impacto sobre los métodos de enseñanza", en SHUJMAN, Gustavo y SIEDE, Isabelino (Comps.) (2013). *Ciudadanía para armar. Aportes para la formación política ética y política*, 111-132. 1° ed. Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

CARRASCO, Cristina (2001). "El ejercicio de la ciudadanía: la ciudadanía oculta de las mujeres" en AUBET, María José (2001). *Mujer y ciudadanía. Del derecho al voto... al pleno derecho*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

DUBET, Francois (2010). "Crisis de la transmisión y declive de la institución". *Política y Sociedad*, 47 (2), 15-25. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO1010230015A> (09/12/2023).

ESPIÑEIRA, Brenda y MASTACHE, Anahí (2023). "Formación de ciudadanía con perspectiva de género en el nivel secundario: reflexiones en torno a la práctica docente". *Revista De La Escuela De Ciencias De La Educación*, 1 (18), 57-73. Recuperado a partir de <https://revistacseducacion.unr.edu.ar/index.php/educacion/article/view/778> (09/12/2023).

FAUR, Eleonor (2019). "Del escrache a la pedagogía del deseo". *Anfibia*, UNSAM. Recuperado de: <https://www.revistaanfibia.com/del-escrache-la-pedagogia-del-deseo/> (09/12/2023).

GONZÁLEZ DEL CERRO, Catalina (2017). "Del #Ni una menos a la regulación de la vestimenta escolar: nuevos estilos de participación política juvenil", en *La educación como espacio de disputa. Miradas y experiencias de los/as investigadoras/es* (2017). Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

HALPERÍN DONGHI, Tulio (1962). *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba.

LIONETTI, Lucía (2005). "Continuidades y discontinuidades de las políticas públicas de la educación de las 'madres de ciudadanos' en la Argentina del s. XIX", en PEREZ CANTÓ, Pilar y BANDIERI, Susana (Comps.) *Educación, género y ciudadanía. Las mujeres argentinas: 1700-1943*, 185-226. Buenos Aires: Miño y Dávila.

MAFFÍA, Diana (2003). "Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica". Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género.

MARTINEZ MARTIN, Irene (2016). "Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica". *Foro de educación*, (20), 129-151.

MASTACHE, Anahí (2020). La formación ciudadana como contenido transversal en la escuela secundaria. Aportes a su didáctica. *Revista Del IICE*, (46), 171-186. <https://doi.org/10.34096/iice.n46.8597> (09/12/2023).

MESA, Manuela (2019). "La Educación para la Ciudadanía Global: Una apuesta por la Democracia", en *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, Vol. 8.1, 15-26. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10486/687626> (09/12/2023).

MORGAGE, Graciela (2018). Doce años de la ley de educación sexual integral. Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso anti ESI recargado. Centro de documentación Mirabal Mariposas. Buenos Aires: UBA.

MUZZOPAPPA, María Eva y VILLALTA Carla (2011). "Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales", en *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 47 n°1, 13-42.

ORAISÓN, Mercedes (2005). "Representaciones y prácticas de la ciudadanía. Una lectura histórico-pedagógica del caso argentino", en Oráisón, Mercedes (Coord.). *La construcción de la ciudadanía en el siglo XXI*, 13-68. Barcelona: Octaedro.

OTERO, Estefanía (2023). "Un estudio sobre las dinámicas participativas juveniles a partir del "Ni una Menos". El caso de las agrupaciones estudiantiles de una escuela preuniversitaria de la Universidad de Buenos Aires (2015-2020)". *Millcayac - Revista Digital De Ciencias Sociales*, 10 (18). Recuperado de: <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/millca-digital/article/view/6414> (09/12/2023).

PAUTASSI, Laura (2011) "La igualdad en espera: el enfoque de género", en *Revista Lecciones y Ensayos*, Nº 89, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, UBA.

RUIZ, Guillermo (2014). *La estructura académica argentina*. 1° ed. Buenos Aires: Eudeba.

SHUJMAN, Gustavo y SIEDE, Isabelino (Comps.) (2013). *Ciudadanía para armar. Aportes para la formación política ética y política*, 111-132. (1° ed.) Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

SIEDE, Isabelino (2016). *Peripecias de los derechos humanos: en el currículo escolar de Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.

SIEDE, Isabelino (2013). "La función política de la escuela en busca de un espacio en el currículum", en SHUJMAN, Gustavo y SIEDE, Isabelino (Comps.) (2013). *Ciudadanía para armar. Aportes para la formación política ética y política*. (15-38). 1° ed. Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

TENTI FANFANI, Emilio (2021). *La escuela bajo sospecha. Sociología progresista y crítica para pensar la educación para todos*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Fuentes consultadas

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI Análisis de libros escolares desde una perspectiva de derechos humanos: por una educación inclusiva y no discriminatoria / dirigido por Javier Alejandro Bujan. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2016/03/analisis-de-libros-escolares-desde-una-perspectiva-de-derechos-humanos.pdf)

Ley Programa Nacional de Educación Sexual Integral Nº 26.150

Ley de Educación Nacional Nº 26.206

Organización de Naciones Unidas (ONU). Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo Nº 5. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf (09/12/2023).

Resolución 2015-321-MEGC Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad establece el Diseño Curricular y la Estructura Curricular para el Ciclo Básico y Orientado de la Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en <https://buenosaires.gob.ar/areas/educacion/nes/pdf/2014/discurric/capitulo-10.pdf> (09/12/2023).

Cita sugerida: ESPÍNEIRA, Brenda Daiana (2023). "Formación de ciudadanías con perspectiva de género: el caso de la Ciudad Autónoma" en *Revista Argonautas*, Vol. 13, Nº 21, 61-78. San Luis: Departamento de Educación y Formación Docente, Universidad Nacional de San Luis. <http://www.argonautas.unsl.edu.ar/>



Recibido: 11 de diciembre de 2023

Aceptado: 19 de diciembre de 2023